

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION NUEVAS CRACIONES

CIUDAD

Ref.: Asunto: No. de Radicación: 06-38720
Trámite: Modelo de Utilidad
Evento: Registro
Titulo: MEJORAS EN UNA UNIDAD DE
RECUPERACION DE HIDROCARBUROS
TRANSPORTABLES.
Titular: M.I. OVERSEAS LIMITED

CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO

MAURICIO JARAMILLO C, abogado en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía número 80'421,942 de Usaquén, y de la Tarjeta Profesional No. 74,555 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi carácter de apoderado de la sociedad **M.I. OVERSEAS LIMITED**, por medio del presente escrito **SOLICITO PRORROGA** para dar respuesta al requerimiento de Modelo de Utilidad de la referencia, que fue notificado a través del listado del día 29 de Junio de 2006. La anterior solicitud se fundamenta en los Artículo 39 y 85 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina que a la letra dice:

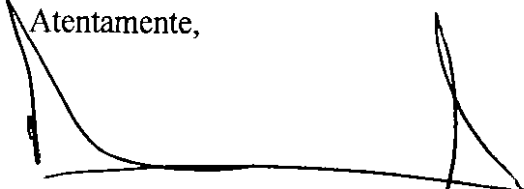
Artículo 39.- Si del examen de forma resulta que la solicitud no contiene los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27, la oficina nacional competente notificará al solicitante para que complete dichos requisitos dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de notificación. A solicitud de parte dicho plazo será prorrogable por una sola vez, por un período igual, sin que pierda su prioridad.

Artículo 85.- Son aplicables a las patentes de Modelo de Utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto en la relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedara reducido a doce meses.

NOTIFICACIONES

Para efecto de las notificaciones que por disposición del artículo 50 del Decreto 02 de 1984 debe hacer su despacho, informo que mi representado y el suscrito recibiremos las notificaciones en la secretaría de su despacho o en mi oficina de abogados, situada en la carrera 9 # 73-24 de Bogotá D.C., teléfonos 3107055 y 3105066, y fax 3106646.

Atentamente,


MAURICIO JARAMILLO C
C.C. No. 80'421,942 de Usaquén
T.P. No. 74,555 del C.S.J.

27
29

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-038720- -00001-0000
Fec: 2006-07-27 16:24:49 Dep. 2020 NUECREACIONES.
Tra. 3 MODELO
Cve: 1 REGDEPOSITO
Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 56,996
FECHA : JULIO 27 DE 2006

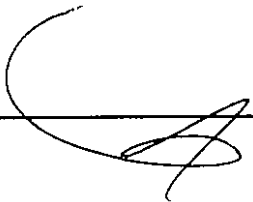
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
PINZON Y ASOCIADOS CONSIGNACION		BANCO POPULAR	050-00110-6	45283007	27/07/2006	189,000.00
GOMEZ PINZON Y ASOCIADOS CONSIGNACION		BANCO POPULAR	050-00110-6	45283159	27/07/2006	589,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	31 PRORROGA DE TERMINOS
			69,000.00
		TOTAL :	\$ 69,000.00

SCH: SESENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____